

QUILMES, 25 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-0223/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita lo relativo al Contrato de Coedición, suscripto entre la Editorial Fondo de Cultura Económica (FCE) y la Universidad Nacional de Quilmes para la edición y producción de la obra titulada "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat.

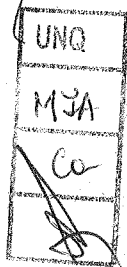
Que por Resolución (R) N° 986/07, se aprueba la contratación de Hermenegildo Sábat, para la edición de la obra mencionada en el primero de estos considerandos.

Que por Resolución (R) N° 221/08, se aprueba dicho Contrato de Coedición, cuya copia luce de fs. 21 a 24, el cual establece en su cláusula quinta que el Fondo de Cultura Económica (FCE) realizará un informe de ventas a la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, en el que se detalla la cantidad de ejemplares vendidos y el monto de las ventas, del que corresponde a cada una de las partes el 50% de lo devengado.

Que según se desprende de lo estipulado en la cláusula octava del Contrato de Edición, obrante de fs. 8 a 10, la Universidad Nacional de Quilmes se compromete a abonar al autor de dicha obra el 8% del precio de tapa por ejemplar vendido, en concepto de derechos de autor.

Que debido a un error en la liquidación de las ventas del primer semestre de 2009, el monto ingresado fue de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 3.675,00), cuando debió haber sido de PESOS DOS MIL CIENTO DOCE CON 25/100 (\$ 2.112,25), según el detalle obrante a fs. 109 y 110, por lo que la diferencia de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 75/100 (\$ 1.562,75) es descontada de la liquidación del segundo semestre de 2009.

Que el monto correspondiente a la liquidación de ventas del segundo semestre de 2009, informadas por el Fondo de Cultura Económica (FCE) a fs.



110, menos el saldo a favor detallado en el considerando precedente ascendió a la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 86/100 (\$ 1.166,86).

Que dicho error sólo ha afectado el monto de la liquidación y no la cantidad de ejemplares vendidos, los que son considerados al momento de realizar la liquidación por derechos de autor al Sr. Hermenegildo Sábat.

Que a tales efectos y según la facturación realizada el Fondo de Cultura Económica ha girado a la Universidad la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 1.166,49), en concepto de liquidación por ventas, según consta en el Recibo N° 639/2010, obrante a fs. 120.

Que de acuerdo a los informes de ventas registrados por la Editorial de esta Universidad, cuya copia obra a fs. 121 y 122, en el segundo semestre de 2009 se han vendido ciento setenta y dos ejemplares.

Que por lo expuesto precedentemente, el monto a abonar a Hermenegildo Sábat en concepto de derechos de autor asciende a un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 963,20), siendo el precio de venta al público de PESOS SETENTA CON 00/100 (\$ 70,00) por unidad.

Que a fs. 123 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo su Dictamen N° 384/10, obrante a fs. 129.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON 49/100 (\$ 1.166,49) provenientes del Fondo de Cultura Económica (FCE), en concepto de porcentaje de cobranzas efectuadas

por las ventas de ejemplares de la obra titulada "Que no se entere Piazzolla. Contribución a la iconografía del gran músico", cuyo autor es Hermenegildo Sábat, según consta en la copia del Recibo 639/2010, obrante a fs. 120.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago al Sr. Hermenegildo Sabat por una suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 963,20) en concepto de derechos de autor por la venta de ciento setenta y dos ejemplares de la obra citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Fuente 12, Programa 01.08.00.31, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº: ~~00509~~



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes